



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

**LISTA DE ACUERDOS  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**PONENCIA MAGISTRADA CELIA SOFÍA DE JESÚS RUIZ OLVERA**

Lista de Acuerdos de la Ponencia de la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, integrante del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, que se publica en términos de los artículos 746, de la Ley Federal del Trabajo, 125 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas, y 366 fracción III del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en relación al numeral 80, fracción V, de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado.

01	TEECH/J-LAB/002/2023.	<b>Acuerdo</b> Téngase por recibido el oficio, radicar, se requiere para señalar correo electrónico, se autoriza el uso de medios electrónicos, se ordena correr traslado y emplazar personalmente, requerimiento al actor del consentimiento de datos personales.
02	TEECH/RAP/026/2023	<b>Acuerdo</b> Se admite a trámite el medio de impugnación, requerimiento al actor para el consentimiento de datos personales.
03	TEECH/RAP/038/2022	<b>Acuerdo</b> Se tiene por recibido el oficio, y por cumplimentado en tiempo y forma.
04	TEECH/RAP/028/2023	<b>Acuerdo</b> Se tiene por recibido el oficio, radicar, requerimiento al actor para señalar domicilio, por rendido el Informe Circunstanciado, no se recibieron escritos de Terceros Interesados.
05	TEECH/JDC/105/2023	<b>Acuerdo</b> Téngase por recibidos los oficios, se toma nota de la acumulación, radicar, requiere informe Circunstanciado, suprimir difusión de datos personales.
06	TEECH/JDC/109/2023	<b>Acuerdo</b> Téngase por recibidos los oficios, radicar, requiere informe Circunstanciado, suprimir difusión de datos personales, no se recibieron escritos de Terceros Interesados.
07	TEECH/RAP/021/2023	<b>Acuerdo</b> Requerimiento a la Autoridad Responsable.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 02 de octubre de 2023

**Adriana Belem Malpica Zebadúa**  
Secretaria de Estudio y Cuenta

Secretaria de Estudio y Cuenta de esta Ponencia, habilitada como Secretaria Sustanciadora, en términos del artículo 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, y en acatamiento a lo acordado en Sesión Privada de Pleno número dos, de dieciséis de enero de dos mil diecisiete.